RADICADO NÚMERO 2019-543. -CDNO. 1-.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA. –SECRETARIA-.

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo ordenado en la providencia de fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil veintiuno (2021), procedo a liquidar las costas del presente proceso de Divorcio Contencioso del Matrimonio Civil, a favor de la demandante Señora LAURA CONSUELO ALMEYDA VILLAMIZAR, y a cargo del demandado Señor JOAO ANTONIO GOMES DOS SANTOS, así:

LIQUIDACION COSTAS.

V/R. AGENCIAS EN DERECHO.....$ 500.000.oo
V/R. GASTOS DE SECRETARIA.....$ -000-
==========
VALOR TOTAL DE LAS COSTAS.....$ 500.000.oo
==========

SON: QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL Y CORRIENTE.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-543.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 22 de julio de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas del proceso elaborada por Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

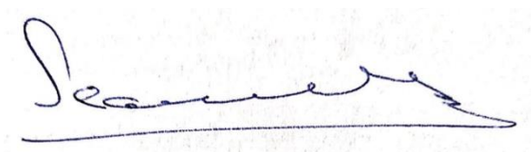

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.